



HIRSA NORTE

Piura, 10 de septiembre del 2013



Carta N° 581-SGM-VARIOS

CARGO

Señor:

Hilmer Díaz Saavedra

Jr. Manco Inca- Barrio 9 de Abril

Pasaje Miraflores Mt. 8 Lote 4, Cdra 6

Tarapoto.

Asunto : Reclamo Centro de Control de Operaciones.

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado vía telefónica a través de nuestro Centro de Control de Operaciones (CCO), mediante la cual nos comunica que hay muchas gibas en el Sector El Naranjal, Alianza y Pampa Hermosa las cuales son antiéticas y no reglamentarias, construidas a distancias muy cortas.

Al respecto, le informamos que estas gibas o rompe muelles artesanales no forman parte de las obras que ejecutamos de acuerdo al Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano. Por el contrario, estos rompe muelles han sido colocados por terceras personas ajenas a la Concesionaria sin contar con la autorización correspondiente.

Es importante indicar que la población cercana a los lugares donde se colocan las referidas gibas artesanales, presta resistencia a su retiro, razón por la cual, ha sido necesario que el Estado Peruano, a través de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tome medidas de orden legal de carácter penal, a efectos de la solución de esta importante problemática.

Atentamente,

ANTONIO REYES GUTIÉRREZ

Concesionaria HIRSA Norte S.A.

T: 100-008-113

CHRISTOPHER MARK DIAZ NAVARRO

70158270

(N.º)